

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3690 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 494/09, por auto de 22 de enero de 2013 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Inversiones Divinal, S.L., CIF n.º B-32267007.

2º.- Se ha declarado la extinción de la entidad Inversiones Divinal, S.L.

3º.- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 22 de enero de 2013.- Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A130003451-1